PERIODICO OFICIAL

NUEVA SEBIE-AÑO V.

Quito, viernes 21 de agosto de 1874.

371,,69

RANOS DE EGRESO. _1

Loja, mayo 31 da 1874.—El Colector

HOSPITAL DE CARIDAD adistica del mimero de enfermos que sido asistidos en el mes de la fecha.

DIAS.

Total. 103

NUMERO 358

MOVIMIENTO DE VAPORES. DEL PACIFICO.

Palls, Callen & intermedite y Val-

a Gobernadores remitiéndoles erato ejecutivo que proroga la la exportar la moneda decimal

en. que las Tasorerías de Pi-reccisignen directamente el gareto d'los Administrado-les de Son Lázaro de Quito y

Visitador fiscal informan-visitas practicadas en las las provincias del Guiyas

cimiento del compromiso de Mr. Gayrand, es decir, que los des contratos expirarán que la misma spora.

Este contrato podrá ser renovado por muno, dos y trea nãos, debiendo las paraces contratantes derse caviro cen anticipacion de trea mesca, y por escrito, sobre se intención a sato respecielo.

IV.

Vegenario a intermetica, Callas, Paris, Callas, Cal

El sueldo de Mr. Donec sa fija en la suma de 12,000 francos anuales, que le suena, que personal desenante.

CONTENIDO.

CONTENIDO.

El sueldo de Mr. Donec sa fija en la suma de 12,000 francos anuales, que le serás astáfechas por trimestres contados desed el dia da su desembarque en Guadand, y al cambio sobre Francia ó Inglaterra que corresponda al dia del pago.

VI.

s con el destor Domini-ciar el enres de suatemia-des de loga emittendo el s y egreca y la estallata-centrama del houpita de centrama del houpita de VII.

En el caso que Mr. Domec no regrese à Francia inmediatamente despues de la espiracion de su contrato, perderá su de-recho á lo estipulado sobre su regreso.

VII bis.

order is unificat atentia.

Mr. Domec consagrará todo su tiempo ditino para eviter al acricio. Al Gobierno. Sin embarzo.

que el Gobierno la redino perces entre los acroscion para con el Gobierno.

podrá ejercer la matirina con la conque al Gabieron ha recito, con pesso entre les acresto, con pesso entre les acrestos entre les acres
de les entre les BALANCE

IX.

Les gestos de instalacion do Mr. Do-mec en Quito, serán por su cuenta.

X.

Existencia del mes anterior Quitados en el proseute...

vivitas procticadas en les las provincias del fiera la composición de la composición del composición de la composición d

Arriende	de tiendas 10	
Licuiton	censuales	85
	a mutue	

MINISTERIO DE HACIENDA.

05,,... 15,,... 56,,66‡ 225,, 2‡

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despecho de Hacienda.—Quito, junto de da 1874.

Al señor Gothernador de la provincia de mando, carvío en capita legal el deserto ejecutivo que propire de provincia de su mando, carvío en capita legal el deserto ejecutivo que propire de provincia de su mando, carvío en capita legal el deserto ejecutivo que propire de provincia de su mando, carvío que respectado de diciembre del año que riscimil y plada de caparar moneda de capara de la capacita de

Loja, mayo 31 de 1874.—El Celector, Lo azo Palacio.

4 13

W

18

9

17

17

Exception of processing and forester of the state of the

tado en el despacho de Hacienda,-Qui

Sal.	Póleora.	Papel sellado.	Aguardientes.	Contribucion general.
18,536,,62	225,,	5,463,, 4,800,,	1,644,,30 21,424,,50	7,998,,12
68,, 4,632,,40	1,115,, 1,125,, 1,125,,	1,200,, 3,187,,50	9,,	
4,,82 1,508,,40	1,125,, 62,,50,,	3,000,,	23,077,,80	Resúmen.
18,, 2,507,,08 2,406,,12	1,125,, 1,125,, 1,125,,	19,725,,50		28,475,,94 11,537,,50 20,325,,50
28,475,,94	1,125,, 1,125,,	nn 925,,50		23,077,,80 7,998,,12
	11,587,,50			91,414,,86 53,995,,84
				37,419,,52
				10,479,,66 7,998,,12
The Contract of				2,481,,54

Sal.	Polcora.	Papel sellado.	Aguardiente.	Resúmen.
2,123,,24 63,,63 63,,63 1,675, 64,,50 1,800, 75, 1,800, 78, 1,300, 78, 1,300, 78, 1,300, 75, 1,460, 87, 2,025, 1,21,600, 96, 1,400, 96, 1,400,	900,, 900,, 1012,50 675,, 500,, 1011,50 502,50 611,25 711,25 711,25 711,25 771,25 771,25 771,25	650,, 853,, 900,, 1,001,, 2,588,, 2,688,, 2,088,, 851,, 749,, 800,, 707,, 948,,	204,76 994,76 94,97 981,7 102,94 999,9 1,080,75 48,94 1,089,75 700,88 1,059,75 59,91 6,786,59	21,816,75 10,525, 10,587, 0,786,59
21,316,,75	-			53,995,,34

Comparación entre el libro de especies y el de caja.

			Existenci	as.	Comisiones
Conforn	ne. Sal	28,475,,944 21,816,,75	7,159,,191	6010	1,279,,
Id.	Pélvora	11,587,,50 10,525,,	1,012,,50	6°10	681,,50
Id.	Papel	20,325,,50 15,367,,	4,958,,50	10/0	614,,68
Id.	Aguardiente	23,077,,80 6,786,,59	16,291,,21	60/0	407,,19
Id.	Contribucion g	eneral	7,098,,12		
			87,419,,524 2,932,,37		2,932,,37
			34,487 154		

	ADMIN	ISTRACION	DE	ADUANA
--	-------	-----------	----	--------

			EL NACIONAL	10
que consta en los angresos de as se viene en conocimiento de que cesario reglamentar esta parte di tabilità di facilitando, al uniono ti respectivo Tribunal ru eximen y ciono. Con este propositivo y tenig sente que, acgun la ley de Fegi ministrativo, correspondo de flas e bilicas de benancialpalitates, control de la constante de la República que sorreita de Pichincha y Atanay es directamento el producto del Las constantivadores de los hospitos de la companiente de la Periodo de la Constante de la Constant	dis lacors to de partida por parti di la comi di al comi di cilia più di ci di	omparé en los ingre- ajs, para cerciorarus gersado las cantidades o encontré exacto. Del comparacion aparecio obada con las cartas ilado y mas especies ras en el corriente año. de de la comparación de la cartas de la cartas destinadas bucion del uno por mil la Colecturia el aco- cer con precision el Las cartas destinadas bucion del uno por mil la Colecturia el la comprueba los esque empiras recion a que comprueba los hecho el revision de Tesoraria por los en- al nesja de cata ofi- dos con las partidas des en el libro, y su re- exactitud de aquella s se han hecho dia- fia. los informar a US. H. os rata oficina está lbe- os informar a US. H. os rata oficina está lbe- os informar a US. H. os rata oficina está lbe-	se viseia en la Tesoraria de cita provincia de Aduana, y teniendo por delante el cuario de comparito de los derechos recanto de la Aduana, y teniendo por delante el cuario de comparito de los derechos recanto de 1874 con de comparito de los derechos recanto de 1874 con de la cuario del cuario de la cuario del cuario de la cuario del cuario de la cuario dela cuario de la cuario de la cuario de la cuario de la cuario de	a organizario de deserva- cincuenta y siste pe- aros sums el ingres- como el ingres- co
Tengo la honra de poner en cono to de US. H. que practiqué la vi la Colecturia de rentas de este		H.—Kicente Lucio	res, que siguen con pu	untualidad haciendo
C. C. S. L.	INGRESOS.	-	A SABER. Segun el mismo libro la suna de cincenta y 1873. 1874.	un mil quinientos un centavos de al-
Sal. Pittera. I 15,536,62 225, 68, 1,115, 4,632,40 1,125, 4,932 1,125, 4,932 1,125, 62,50, 2,50, 2,507,08 1,25, 2,2507, 2,125, 2,250, 2,400,12 1,125, 1,125, 1,125, 1,125, 2,407,09 1,125, 1,125, 1,125, 1,125, 11,537,,50 11,537,,50 1,1537,,50 1,1537,50	Papel sellado. Aguardientes. 5,463,, 4,800,, 1,200,, 3,187,50 3,000,, 2,975,, 19,725,50 600,,	7,998,,12 Resimen. 28,475,,94 11,537,50 20,325,50 23,077,50 23,077,50 51,414,86 85,995,,34 87,419,52	Importacion	diffentada que a o que acompaño, el ria allanarlos; prime- la cercinano de la ca- para tranladarse al que debe hacer al l'alexace los gastos su para hacer los los medios que di com la notificación cer al señor R. Gur- cos al señor Gobar- lel Guiyas para re- tecrea de los finda- ces en Europa. La una indicada mere- dado de la compania de porte de la compania de porte de la compania de se en Europa. La una indicada mere- dado porte de porte de la compania de de perfor de viata semanal al Goldier- las ejecceiones.
		10,479,,66 7,998,,12 2,481,,54	Arqueo de buques. 7,,50 1 1 2 Que el Colector de Dorecho de faro . 1778,51 1618,47 2 cargó de la cantidad de cargó de la cantidad de cargó de la cantidad de siste penos novembra y dos	e Cuaranda se des- le ciento noventa y s centavos como cor-
	EGRESOS.		647384,,18 det carton de Guaranda, 6250,,29 647384,,18 det carton de Guaranda, cha al formar el resúme	en cebra por la co-
Sal. Polcora.	Papel sellado. Aguardiente.	Parimum	ber de reinterrer el even	Colector en el de-
Sal Pólvora	650,, 204,,76 853,, 994,,50 900., 64.,97		Marzo 24 Vapor Ingles "Oroya" 867 Bt. 867 Bt. scribt, invertidat y	a la obra del cami- n la firma del ven- cantidad justamente
04,00 875, 1,300, 900, 78, 1,011,50 1,300, 502,50 78, 675, 1,000, 731,25 60, 843,75 1,300, 31,25 78, 731,25 1,300, 31,25 78, 731,25 78, 731,25	1,001, 63,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		1	seas vennteinco ceta la oficina de Cor- por menor de los ubsidiario con que sa municipalidade e camino de herra- sa, resulta una dife- coientos cuarenta y rac centavos à car- mena. He dispuento municipalidade mo- recipitario respective, e con los números articulares de esta as de este canton blice corte y tasteo

24	Vapor Inglés	"Oroya"	867 BI.	867 Bp	dedor o contratante la cantidad justamente invertida; v
4	1	id.	1893		1 3º Que José Cárdenas es responsable de
			970,,		la cantidad de catorce pesos veinticinco cen- tavos por las encomiendas que dejaron de
	11 11		277,,		entregarse de parte de la oficina de Cor-
	D 22		2583,,		I rees que el administraba
			1994		Practicada la cuenta por menor de los
	1		1280	10702 Br	preductos del trabajo subsidiario con que han debido contribuir las municipalidades
	" "	Sanital Par		Your Di	
4		id.	2201,,		I dura del Arenal a Player resulta ma dife-
22	11 11		2219,,		rencia de trece mil ochocientos cuarenta y siete pesos cuarenta y tres centavos á car-
0					I go de dichas corporaciones. He dispuesto
,12	The second	W. Linian	1786		I que el Tesorero entable ciecucion coactiva
	Barco customal	"Emilia"	296.		contra las rentas de las municipalidades mo- rosas, hasta obtener el reintegro respectivo.
	Vapor inglés	"Orova"	2155.,		Los cuadros señalados con los números
24		"Yslay"	680,,		1 3 y 4 demuestran los particulares de esta
- 60	Bergantin Peru.	"Valle de Chincha"	863,,	19750 B _I .	operacion.
	11 10 1				La Colecturia de rentas de este canton fué igualmente visitada, é hice corte y tanteo
					en sus libros, resultando del examen de ellas
	a bas and				Ily de la practica de les energiones le
			7837—		pureza en el manejo, de los caudales que le están confiados.
		"Valdivia"	2218-		El Colector hizo presento fone la sal últi-
20	10 11		1487-		mamente recibida de Santa Elena es de ma-
24	11 11	"Oroya"	500-	21278 BL	la calidad, y que si no la abandonaban como lo
		(T 11	1045		la escases que hay de este articulo en el
1				100000	dispuso el Gobismo, es en consideracion à la escases que hay de este articulo en el sitio de la elaboracion.
	,, Ingles	"Valdivia"		GOOD LAND	Un resguardo compuesto de seis personas hace el servicio no solo de la recaudación
27			4159-	150	de dichos impuestos, sino que al uno se la
		"Iberia"	239-		destina a pesar la sal, a ciro a entrecar la
9	Vapor inglés	"Yalay"			vendida, otro vigila los compradores para
11		"Elizabelh Martin"			evitar robos, otro vende per menor, otro re-
.11					cibe la que viene y otro apunta las 7pesa- das; de medo que el número de guardas
		"Valdivia"			exige que no se le distraiga para ningun
				28618 Br	otro servicio. Terminé las visitas de las oficinas por la
10	The same			200103010	Administracion de correos, y encontre que
	Existencia hasta	el 24 de marzo			en un solo libro se tomaba razon de las
	segun inventar	io.	Variable of	41178 Bp	encomiendas que se envían á otras proviu- clas y de los espedientes juntamente con
	Downson J. J. J.	01.11		100000	los que se reciben, de lo cual resulta una
					confusion peligrosisima.
	sente ano ai i	o de Jano.		04430	Tampoco so ha acostumbrado en esta ofi-
	Existencia.			41802 BL	cina Revar libro de estampillas y correspon- dencia maritima.
	327200000000000000000000000000000000000		Į.		Ordené que se formaran dichos libros re-
_				-	comendando al señor Tesorero que vigilara
		Guavaguil, julio	20 de 1874.		su cumplimiento. Los sellos para la franqui- cia y mas accesorios del despacho de correo
				-	se encuentran en completa destruccion.
del Ect	anderVisitader fisc	al.—Ba- to de US.	H. quo desde	yer estoy en la	Como los señores Gerentes del Banco del
gusto 1	e de 1874.	capital de	esta provincia, y	que he practica-	Ecuador se quejasen de qua en las libran-
Hamor	da	La Teso:	reria se halla bio	n administrada.	zas giradas por el Administrador de la es- tafeta de esta ciudad se habiera de cierto
el hone	or de poner en con-	ocimien- bajo la dir	eccion del Tesorer	o que la desem-	tiempo à esta parte denominado Billetes de
	9 15 16 19 24 4 79 15 16 19 24 4 5 9 11 15 15 15 11 15 119 11 15 119 11 15 119	4 " " " 15 " " " " 16 Barca peruana 19 Vapor inglés 24 " " " 4 " " " 4 " " " 5 Barca francesa Vapor inglés 10 Vapor inglés 11 Vapor inglés 12 " " " 13 Barca alemana Vapor inglés 14 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	4 ", " 'Santa Rosa" 15 ", " 'Yslay" 16 Barca peruana 'Corinto' 19 Vapor inglés 'Yslay" 4 ", " 'Santiago' 4 ", " 'Santiago' 4 ", " 'Santiago' 4 ", " 'Santiago' 5 "Yalay" 16 Barca Irancesa 'Gaulcia' 17 "Yaldivia' 18 "Yalay 'Yalay' 19 "Yalay 'Yalay' 10 Vapor inglés 'Yalay' 10 Vapor inglés 'Oroya' 11 Barca guatemal 'Emilia' 12 Yapor inglés 'Oroya' 13 Barca alemana 'Daniel' 14 Vapor inglés 'Valdivia' 15 "Yalay' 16 Barca alemana 'Oraniel' 17 "Yalay' 18 "Yalay' 19 " 'Santiago' 18 "Yalay' 19 " 'Santiago' 19 " 'Santiago' 10 "Yalay' 11 Vapor inglés 'Oroya' 12 ", " 'Oroya' 14 ", Chileno 'Lea' 15 ", " 'Oroya' 16 Barca dimana 'Oroya' 17 ", Chileno 'Lea' 18 ", " 'Oroya' 19 ", " 'Oroya' 10 ", Chileno 'Lea' 11 ", Chileno 'Lea' 12 ", " 'Oroya' 13 Barca inglesa 'Oroya' 14 ", Chileno 'Lea' 15 " 'Yapor inglés 'Valalvia' 16 Barca inglesa 'Graya' 17 " 'Yapor chileno 'Lea' 18 " 'Yalay' 19 " 'Yapor inglés 'Yalay' 10 Vapor inglés 'Yalay' 11 Existencia hasta el 24 de marzo segun inventario. 10 Los 'Yalay' 11 Existencia hasta el 24 de marzo segun inventario. 12 Vapor inglés 'Yalay' 13 Barca inglesa 'Yalay' 14 Existencia hasta el 24 de marzo segun inventario. 15 Vapor inglés 'Yalay' 16 Existencia hasta el 24 de marzo segun inventario. 17 Los 'Yalay' 18 Existencia hasta el 24 de marzo segun inventario. 19 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 11 Existencia hasta el 24 de marzo segun inventario. 10 Los 'Yalay' 11 Los 'Yalay' 12 Los 'Yalay' 13 Los 'Yalay' 14 Los 'Yalay' 15 Los 'Yalay' 16 Los 'Yalay' 17 Los 'Yalay' 18 Los 'Yalay' 19 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 11 Los 'Yalay' 11 Los 'Yalay' 11 Los 'Yalay' 12 Los 'Yalay' 13 Los 'Yalay' 14 Los 'Yalay' 15 Los 'Yalay' 16 Los 'Yalay' 17 Los 'Yalay' 18 Los 'Yalay' 18 Los 'Yalay' 19 Los 'Yalay' 19 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 10 Los 'Yalay' 11 Los 'Yalay' 11 Los 'Yalay' 12 Los 'Yalay' 13 Los 'Yalay' 14 Los 'Yalay' 15 Los 'Yalay' 16 Los 'Yalay' 17 Los 'Yalay'	1893, 1893, 1893, 1893, 1893, 1893, 1894, 1893, 1894, 1893, 1894	1893, 1794 1893,

				-
1	collecton formes à les emilidos por el es- cesado Benes, resortime per esto a los em- sidos de la Adolististación perarbididos para que en lo faturo se alastiniscen de e un caldicativo perplicata à los billistes referencia. Todo lo que tengo la houra- pones en concelimiento de US. H. para la lo langa suber à S. E. el Presidente de Regúldico.	mo Colocter de Balia por el año de 72. Se las ordenado la prision por la rason dada en	Colestor por el año	
I	ados de la Administracion; spercibiendo	prision por la razon dada en la otra ejecucion		Region number
ı	e un calificativo perjudicial a los billates e referencia. Todo lo que tengo la honra	prision por la rason dada an la cita sistematica	Colector de Guaran- da	
ı	poner en conceimiento de US. H. para un lo haga saber à S. E. el Presidente de	el año da 72. Se remitio a Gua-	ds	1800
ı	n República. Dios guardo à US. H. Vicente Lucio St.	con el auto de pago al tutor 11018,36 1 Contra Teodoro Lópes como Te-	Mayo 16, Id. id. id. 115.,	1870
	Nº L	sorero accidental para en cinco meses del año do 72. Se levan-	16. 21. Id. id. id. 191,28 886,23	1872 1874
	Balance Siario de especies desie el 1º de enero de 1874 hasta la fecha.	to el anto de pago, y se la suspendide la sjesicion por la	Junio 7, Id. id. id. 335,34 Junio 7, Id. id. id. 111,78 Id. 99, Id. id. id. 111,78	1874
	Valor del pa-	fo el anto de pago, y se ha suspendido la revision por la- ber pedido la revision el sje- cutado de la revision el spe- cutado de la revision el spe- der de la revision el spe- der de la revision el spe- cutado de la revision el spe- der de la revision el spe- der de la revision el spe- les de la revision el spe- les de la revision el spe- der de la revision el spe- de la revision el spe- de de la revis	1873. Mayo 21, Id. Id. Id. 335, 34 Junio 7, Id. Id. Id. 111, 78 Id. 22, Id. Id. Id. 111, 78 Octubre 4, Por el Co- lector de Guaranda, 111, 78 Noviembre 13, Por Id.	
	al selizio. 19700,,\$6 19135,,06 655,,50	Administrador de correos y Se- gundo Chica como Interventor	Noviembre 15, Por Id 233 peace 51 c. re-	
	ta e de pago pa- ra, la cobranza	Administrator de correca y Se- gundo Chica como Interventor por el año de 1871. So levan- tió el anto de pago y la ejeca- ción se halla en la escribania del señor Pedro Adolfo Caba- nas para que se le notifique de 803,14	233 peace 51 c. re- mitidos en globo sin determinar los canto-	
	le aguardisti- ta y de la con- tribucion go-	del señor Pedro Adolfo Caba-	nes á que pertenez- can, pero se colige que corresponden á Gus-	
	I t. custro Cons-	Pagarita	can, pero se colige que corresponden à Gua- randa	
	ttuciones del 160 de 69, á	Suma 51511,,36	Id. 22. Por id. 223	
	scatro reales. 2., 29:	Nr 2.	pesos 51 e por cien- to so suca la suma de 111 pesos 78 c.	186
	ld. de treints y un colligos do Adusna, a cuatro resiss. 15,50 15,50	Razon de las vemisiones hechas por las Te- sorerías municipales de los cantones de la procincia por cuenta de la contribución sub- sidiaria desde el uño de 1870 hasta la fecha.	por la razon arriba	187
	Id. do varios alcances		Diciembre 5. Por el Colector de Gravan-	187
	De cuentas, 58352 19 0841 65 51510 51	Tesoreria municipal de Babakoyo. 1870.	da	10
	II. de multas. 34., 24., 10., III. de sal 27235., 27235., Id. de treints	Noviembre 30, Por el año, de 1870 400., Diciembre 31, Id. id. 558., 958.,	1874. Mayo 2. Por el Co-	187
	codiges mili- targa a veinte	1872.	Mayo 2. Por el Co- lector de Gararada. 111.,81 Id. 24. Id. id. id. 118.,81 Abril 29. Id. id. id. 118.,51 Mayo 26. Id. id. id. 118.,51 Janio 30. Id. id. id. 118.,51 Janio 30. Id. id. id. 118.,51	
	reales Ton 70, 70,	Enero 31. Por el año de 1871	Mayo 26, Id. id. id. 118,51 Junio 30, Id. id. id. 118,51 Junio 30, Id. id. id. 118,51	
	122112,,00 62526,,08 56586,,01 Demostración de esta eventa.	Tools of Norsham	Tesoreria municipal de Chimio.	
	Ragon del estado en que se en-	Julio 30 Id. id. id. 200, Julio 30 Id. id. id. 200, Agosto 31. Id. id. id. 240, Setiembre, 30, Id. id. 200, Octubre 31. Id. id. id. 220,	1870.	Cia
Ħ	cuentran las ejecuciones contra los dendaros al fisco con espre- sion de los numbres de los eje-	Agosto 31. Id. id. id. 240, Setiembre, 30, Id. id. 200,	Octubre 3	
		Distance 31 Lt id 40 1000	da 684,75 1956,,	
	entados. De 624 pesos 63 c. contra Ber- nabe Flor come Colector de Gua- randa y Chimbo pur el año 69. Está condenado al pego y como no tratese bienestar con que pa- gar es halla preso en esta etu- dad. 524.00	Jaros. Julio 1º Por el año de 1873	Octubre 16, Id. id. id. 577, 50 Noviembre 6, Id. id. 577, 50 Noviembre 15, Por el	
	no taviese bienestar con que pa-	Id. 31. Id. id. id. 180, Setiembro 15. Id. id. 131,44		
	dad 524,00 1 Id. id. de id. por el mão de 70. 1624,58	Noviembra 7. Con-	da	
	1 Id. id. de id. por el mo de 70. 1624, 55 1 Contra Francisco Fior, como Ad- ministrador de correos de Chim-	signados por el re- matista por el mes de-	1873. Junio 7. Id. id. id. 122,29 Id. 22. Id. id. id. 121,73 Octuber 4. Id. id. id. 191,73	
	bo por el año de 63. Se está eje- cutando al dendor y no se sabe	octubre 180, Id. id. Por lo co- brado á los que cons-		
1	entando el deudor y no se sabe el paradero segun la racon dada por el Alcalda 1º municipal de Chimbo, no tiene fianzas	fan en el catastro 45,, 225,, Diciembre 1º Por el	Noviembre 15. Remi- sion por el mismo de	
١	tector as Themestale bot at and	Id. 31. Id. id. id. 225,	233 pesos tocando a cata municipalidad, segun computo 121,73 Id. 19. Por el Co-	
	de 69. Se remitió al Alcalde 1º muni-	1874. Mayo I* Por enero,	lector de Guaranda 12173	184
	notifique al demor con el anto	febrero, marzo y a- bril del presente año. 437,,20 Junio id. Por mayo	14.22, Remision de 233 pesos 50 c, y cor-	187
	de 60. de Paddoviejo para que so notifique al dendor esta en el anto de pago y no lo derneira hasta 2774,20 dendor de pago y no lo derneira hasta 2774,20 dendo de paddoviejo por el año de 70. Harecaido el anto de en hargo y corao no timo bienos para el pago ni fladores, es ha orra	de id 114,30 671,50 4621,94	municipalidad segun	
	lector da Puebloviejo por el año de 70. Ha recaido el auto de em-	Texorería municipal de Baba. 1870.	computo	187
	bargo y como no timo bienos pa- ra el pago ni fishores, se ha or- denado la prision del deador 1215,04 Contra Jose M. Parajs, como Tr- servo, y Teodoro Lopes como Intervento por el año 70. Sa re- mitio el espaliente al señor Ge- bernado del Guerra, para bernado del Guerra, para ri, y uno para que se notifique el los findores de Pareja, por ha- berna declarado insolvento el denilor 221,73	Enero 1º Id. id. id. 254,	Id. 20, Id. id. id. 121,,73 974,40	187
	1 Contra Jose M. Pareja, como Te-	Id. 4. Por el jefe politico 100,, 804,,	Abril 6. Por enero	187
	Interventor por el año 70. Se ro- mitió el espediento al señor Go-	Nobiembre 2. Por el año de 1870 200,	del presente año. 91,75 Id. 24. febrero id. 91,75	
	por su organo so mandara al Pe-	Id. 23, Id. id. id. 100,, 1872.	Id. 24. febrero id. 91,75 Id. id. Marzo id. id. 91,75 Junio 1* Abril id. id. 91,75 Id. id. Id. id. id. 82,58 449,58 5977,98	187
	á los fiadores da Pareja, por ha-	Junio 24. Sin año 100,, 400,,	Suman	10
	dendor	Julio 15, Por el año do 71		187
ı	1 Contra Cristoval Ruiz, como Co- lector de Guaranda y Chimbo	Agosto 13, Por el año 71 v 72 200	10 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	
1	espediento á Guaranda para que	Agosto 13, Por el año 71 y 72	Attitude at each describe at also describe at also described at all also described at al	
	berns declarado insolvente el dendor. 221,73 1d. id. da id por el año de 69. 3000,66 1 Ocntra Ciristoval Rais, como Co- lector de Guaranda y Chimbo por el año de 64. Se remifo el especiente é Guaranda para que se netifique du no de los fiado- res por erden del Supremo Go- hierro. 296,20	Diciembre 31. Id. id. 200,, 1873.	The second secon	
		1873. Abril 22. Id. id. id. 400, Mayo 22. Id. id. id. 300, Julio 13. Id. id. id. 300, 1940,	Across 2 Lange of Lan verning of Lan verning of Lan verning of Language of Lan	-0
	1 Contra Barnardo Solano, como Colector de Guaranda y Chim- ho por el año de 64. Se halla el proceso en poder del Aleade 1º municipal de Chimbo para que cobre toda la suma ejecu- tada, y de la que ha consigna- do la mayor parte camo consis del diario de seja	and the same and town	728 34848 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	180
	que cobre toda la suma ejecu-	Setiembre 15. Por el año de 72 y 73., 380,, 1874.	A corp. A corp. As and A corp. As	187
	do la mayor parte como consta del diario de caja	Enero 10, Por el año de 73 200,	2006 4 extra de	187
	del diario de caja. 1285.,36 1 14. id. de id. por el año de 63. 17,49 1 Contra Cristoval Ruiz, como Co- lector de Ganzanda y Chimbo por el año de 65. Yésse la razon que se dá en la otra ejecución. 375,87 1 Contra José Carlenas, como In- lecrentor de seta Teororfa por	Face 10, For cland de 73	retablizacio y et las escula co della marinel ca-crella OVINCIA. C. G. C. C. C	187
ı	el año de 65. Véare la razon quo so da en la otra ejecucion 375, 37	Junio 8. Id. id. id. 100,, 1344, 4488,	green des	
П	1 Contra José Cardenas, como In- terventor de esta Tenorería por	Tesoreria municipal de Puebloriejo. 1872.	The state of the s	
	terrentor de esta Temerería por el año de 67. Se remitirá la eje- cución por el primer correo para	Mayo 31. Por el año	S. P. C.	
		de 1871	CUADEO CUADEO CUADEO CUADEO CASTACIONE E LA PHOY E LA PHOY CASTACIONE CASTACIONE CASTACIONE CASTACIONE COMPANIONE COMPANI	
	ba por el año de 868, El fia- dor Baquerizo consignó en de-	Julio 5. Id. id. id. 200, Id. 19. Id. id. id. 158, Agosto 1º Id. id. id. 142,	CUAD CUAD COLAN CO	
	de los fiadores. 1 Contra il. como Colector de Ba- ba per el año de SES, El fia- dor Baquerizo consignó en de- posito la parte que le correspon- dia, y falta que notificar al señor Her, tetra con suitido.	Agosto 17 Id. id. id. id. 142,, Id. 16. Id. id. id. id. 168,, 1874.		
	te, lo que no so ha verificado	Mayo 6, Por el año de 1873 310,	y green de la constant de la constan	1800
	borns, direct conseguir canon y	10. 12. Id. id. id. 172, Abril 2. Id. id. id. 175, Mayo 6. Id. id. 175,	Andre of spread of the force of	1870
	1 Contra Bantiago Vallejo como Te-	Id. 15, Id. id. id. 58, Id. 22, Id. id. id. 100.	e ingress y or close the to close to be a cl	1872 1873
	halla el «pediente suspenso por		de logues de log	1874
	1 Contra Hernabe Flor como Co- lector de Guaranda y Chim-	sou del modo siguien-	d de Did. Hill Hill Hill Hill Hill Hill Hill Hil	
	source y Asodero Lópet como In- terventer por el año de 1871. Se halla el espediente auspenso por laboure posibilo la revisión		Theorems and figures a game of the Theorems and the standards for a game and the standards of the standard of the standard of the standards of	
	1 Contra Jose M. Capeda como Colector de Baba en el año	Per el año de 70., 26., Id. id. id. id. 71. 20., Id. id. id. id. 72. 16., Id. id. id. 73. 20.,	23 1 79	1
	** 70. Se remilió al señor Gober- nador del Guéras para que mande notificar a uno de los	16. 11 16. 16. 14 114, 272, 272, 1516,	7.3 1 19 19 1	1
	nadores que so encuentra en Eu-	1860. Tenoreria municipal de Guaranda. 1870.	Treason Treaso	
1	1 Contra Ramon A. Martinez, co-	Octubre 3. Id. id. 600, Diciembre 26, Por el		
1				

i			and the latest designation of the latest des		-	
į	Colestor por e de 70	i and	me an			No 40
8	1871. Octobro 10 F	or a	011,,22			Ryton del ingrees y egran de la contrib- nabeldizza de los contante de la procinc ha Rios, con recepcion del de Vence
3		inran				has likes, one respected the Vince
	Noviembre 6 J Id. 15, Id. i 1872 Febrero 1* Id.	oi, id	215,74			CANTON DE CHIMBO.
ì	1872	id. id	892,78 2070	1.74		1820 Ingreso en caio afor
	Febrero 1* Id. Mayo 16, Id. Id. 21, Id.	id. id.	220.,			1820 Ingress ca esis afin . 201, 1870 Id. id. id. id 712,50 1871 Id. id. id. id 772,50 1872 Id. id. id 777, 1873 Id. id. id 941,50 1873 Id. id. id 1094,
	1d. 21. Id. 1873.	id. id	. 191,28 550	1,023		1071 I.L. id. id. id 777. 1872 I.L. id. id. id 941.50
ı	Janio 7. Id. Janio 7. Id. Id. 22. Id. Octubre 4. Por lector de Guar Navierales 15	id, id id, id	. 335,,34 . 111,.78			1873 Id. id. id. id. 1094, 1874 Id. que debe producir en este año en sels meses. 579,50
,	Id. 22, Id. Octubro 4, Por	id. id	. 111,78			
	lector de Guar	randa	111,78			Summ 4805,50
	Noviembre 15, 233 pesos 51 mitidos en glo determinar los	C. Ti				The enda masse or rep- possible in Armidopalitad, and self-serious de Chrimton, per no ladere dado rescon- degementales la invention of the contraction of the con- olitant large terminal and orders que con esta etc. juto see la lein dirigida à la Infortary rediffica del
Į	determinar los	cante	n H			per zo haber dado rason
	can, pero se col	denea ige qu	10			que ella haya tenido, no
9	determinación cas, pero se col corresponden e randa. Id. 19. Por lector do Gua Id. 22. Por pesos 51 e. po to so saca la de 111 pesos por la razon copresida. Diciembre 5. Colector do G da.	Gu	. 111.,78			oficios ous con sale el-
1	Id. 19. Por lector de Gua	el Ce	111.78			jeto so le ion dirigido
-	Id. 22. Por	id 25	13			espresado canton.
	to so saca la	SHIE	15			CANTON DE PUEBLOVIEJO.
	por la razon	arril	d			1860 Ingress en sets afortiste. 1870 Id. 81. 44. 44. 45. 1872. 1871 Id. 11. 45. 44. 45. 1872. 1872 Id. 11. 45. 45. 1512. 1872 Id. 11. 45. 45. 1512. 1872 Id. 11. 45. 45. 1512. 1873 Id. 11. 45. 45. 1522. 14. Egress segun informs del settor Jelp selficion del selficion del settor Jelp selficion del s
4	Diciembre o.	Por	d 111,48			1871 Id. 1L 1d. 1d. 13 1512.
	da Diciembre 30.	marai	. 111,78			1873 Id. ht. id. id. 2550.
	Diciembre 30.	Por i	d. 111,78 122	20,24		enfor Jely polition del centre de Publishiero
	Mayo 2. Por lector de Guar	el Co	111.81			1874 Ingreso per el semestre. 1275.,
	1874. Mayo 2, Por- lector de Gnar Id. 24. Id. Abril 29, Id. Mayo 26, Id. Junio 30, Id.	id. I	1 118,81			Suman 9963,
	Mayo 26, Id.	id. i	L 118,51		on a	COMPARISON
	gamo 30. 1d.	P. 1. 11	118,51 300	110 43	-12.40	COMPARACION,
	Tesorer	ia m	nnicipal de O	kimbo.		Fgress
	1870. Octubre 3.		371,,25			Cargo contra la Municipalidad 7445,
	Octubre 3. Diciembre 26. Colector de G	Por	d			
	da		. 684,75 100	66.,		Les cuntibales que cerves- ponden à los afies de 1869, 70 y 72, lem sélo toma- das de la producida el afio- da 1871, porque la feleta re politica del ramo de Pundevirjo no les nema- nomistrado data alignes d esta responda y la del año 74 se in encladado por la producida en 1873, porque tampées hay data alignes d tampées hay data alignes de
	Octubre 16, Id Noviembre 6, Noviembre 15 Colector de 6	Lid. i	d. 577,50			das de la producida el año de 1571, por es la Jefata
	Noviembre 6. Noviembre 15	Id. i	d. 577,,50 el			ra politica del canton de
	Ja	O'MA IN	D=0 10	16.		ministrate dato algree à
	1872. Febrero 1º Id. 1873.	51.5	1 61 1	11		74 so ha calculado por la
	1873. Junio 7 10	61 :	1 109 90			producida en 1873, porque tampõeo hay dato alguno de
	Id. 22. Id.	id. is	1. 121,.73			tampõeo hay dato alguno do lo que puntara producir la contribucion en dicho año,
	Noviembre 15	Ren	i 121, 10			sinembargo de las frecuen- tes órdenes que à este fia ha impartido la Goberna-
	233 pesos too	ando	in in			ha impartido la Goberna-
	Febrero 1: Id. 1873. Junio 7, Id. 1d. 22, Id. Octubre 4, Id. Noviembre 15 sion por el mi 233 pesos toc esta municipata mu	to	. 121,78			CANTON DE BARA
	lector de Gus	el C rand	121.73			
	Id. 22, Remi 233 pesos 50 c. respondienta	sion o	le r-			1869 Ingress. Per lo produ- cido en dicho año 978, 1870 Ingreso. Enterados á la
4						cartas de pago de á
	municipalidad computo Diciembre 5. Colector de G ds	Por	. 121,73			Jefetura politica en 739 cartas de pago de á dos pesos cada una. 1460, 1870 Egreso. Cohnignados en is Tesopería fiscal.
	Colector de G	nam	101 77			
	Id. 30, Id.	id. is	1. 121,,73 97	4,,40		Id. Forma Consistantes an
	Abril 6. Per	ener	ro			la Tesoreria fiscal 1872 Ingress. Producto de es-
	Id. 24. febr	rero i	d. 91,75			Id. Egreso. Consignados en la Tesoreria fiscal
	del presente a Id. 24. febr Id. id. Marze Junio 1º Abril Id. id. Id.	o id. i	91,75 d. 91,75 d. 91,75 d. 91,75			la Tesoreria fiscal
			-	,,58 51	977,,98	1873 Ingreso Producto de ca- to año
	Sumau	*****		200	533,,62	Id. Egreso. Consignados en la Tetorería fiscal 1874 Ingreso. Producto de co-
	Spir 3					1874 Ingreso. Producto de co- te año, por el semestre. 600.
	ata No	ia.	8 88	22	-	Suman 6950,
	200	rene	473,86 2462, 7477, 2005,95 828,63	13847,5		COMPARACION
	titalo	Die	The second second	1000		Ingraso
	0.7.	2	7 . 28	999	17	Agreed11111111111111111111111111111111111
	Play Cobr	Data.	4621,4 4488, 2516, 1020, 1071,5	20533,62	080,	Cargo contra la Municipalidad. 2124
	928	1			31	CANTON DE GUARANDA. 1800 Ingreso. Producto de es-
	Area of a rep	00.	5095,80 6950, 9993, 7533,65 4086,50	34380,95		
	nio o del a na	Cargo.	5095,8 6950, 9993, 7555,0 4086,5	M380,95	1	1870 Id. id. id. id. 1294,38 1871 Id. id. id. id. 1477, 1872 Id. id. id. id. 1435, 1873 Id. id. id. id. 1427,50
	ente ornio	-		-	-	1873 Id. id. id. id. 1427,50
	de las	1		00.00	1	1874 Ingress en los cuatro primeros meses 474 pe-
ı	da que colora aticido	1	11111	16.	: 1	primeros meses 474 pe- sos y en el semestre correspondiente 711,36
ì	dien's or for	KOL		19 E	3	Suman 7535_65
ı	Post of the	VE	11111	les l		Esta suma ha sido con-
١	B. O.B.	PR	11111	n d		signada en los mesca ros- poctivos, en la Tesoreria de hacienda, aegun in- forme del señor defe po- litico del canton de Gua-
ı	OUADRO CUADRO La prominos Tá, esi con	LA		Play	-	do hacienda, aegun in- forme del señor Jufe po-
ı	Common of the Tay	DE			olor	litico del canton de Gua- randa.
ı	le la loues vraio	128		Ta,	le la	CANTON DE BARRAROYO.
Ø	o our	TON		The de	TOL	1859 Ingreso. Producido en este año 600,
	of second	AN	. of	inni juni	far	1870 Id. 51. 51. 51. 820.
ı	14 To 10 To	38 (and and	de	la ci	1872 Id. id. id. id. 1000.
	No. 3. 00.000 of figures a green of it for the marketine statistics, we in easily a copy y have the figures a green of it for the marketine statistics in the first the first the property of the first the	DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA	Rabaliopo Bala. Pradómigo Guaranda. Chimbo	13	quala en favor de la obra.	1873 Id. id. id. id. 1200. 1874 Id. on sele norses id. 633, 80
	alogo No la	3 D)	84444 1	cida en el exmino del Aranal à Playas deste el 15 de co- hacta el 13 de junio de 74, es segun diario de	digo	5005,.60
Ø	500	REE	The Land	riida	Salda que	Sagun informe del se- flor Jefe politico del can- tan de Intelloro, esta
	222		787	EE	Sa	for Jefs politico del can-
	of resident	OM	HEERE'S	200		Along the Association of Renal
	estr el resismes d el Tempera mende Gli en que se del	NOMBRES	in ministral	ded in		
	mifeste el resis ria las Timerera Ol en que.	NOM	rorfa munic Ed.	nutidad in		sada en los mesos re-
-	No. 3. (0.4.10) in the section of the property of the combination of the section a energy g has a fraction of the property of the combination when the section a energy g has a fraction of the section a and a fraction a and a	NOM	Tosoreta municipali del la	La muidad invertida en el camino del Armal a Playas desle el 16 de co- tubra de 1871 fasta el 18 de junio de 74, es segun diacio de		

No 40 del ingress y ogran de la contribui-urio de los contones de la provincia Elos, con responsa del de Vinces.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Qua los agusto 10 da 1871.

Al esior don Virento Lucio Salazar, Visitador y concionado fiscal en las provincias del Guisyas y Rus.

En contestacion à les oficios que U. la dirigido à este Despacho con fechas 24 y 29 da julio priorimo pasado y 13 del presento aces, informando al Gobierra del resultado de la consisten confisda à U. para contratar en especiativo, y delas visitas practicadas en las oficias fiscales las aproximientos del Carlyres y Rice, tempo la sadisfacción de commissor à U. qua se la confisión de la provincia del Carlyres y Rice, tempo la sadisfacción de commissor à U. qua se la confisión de la confisión de la confisión premovamente de ficha de la confisión penarcola del Carlo de desempreha del contectidos, y por Canto las tenidos à Usin aprobactos en todas sus partes.

Dios guardo à US.—Just Jacier Lymposicos.

Hepública del Eccador.—Presidencia del Tribural de Cuentus.—Quito, à 3 de agos to de la companio de Catalo en el Mercado de USA III. Assistante de Estado en el despaño de Hacimalo de Ligação de despaño de USA III. del judicio de Jordan Lutta sensimenta promedian por ES. E. el Tribunal en el mos précimo pasado, para que se sirva darás el gire correspondiento. Dies guarda 4 US. II.—Victor Luse. Númina de las sentracios prosumeindos par S. E. el Superno Tribunal de Casador en el ses de judicio de 1873.

VISCALES.

Smman 9993, 2550,

Jalio 7. La de la Administración da correca de Pojili en 1879 por el acior VI-cente Arroyo, con el alcance de 6 perse 56 cent. A favor del rindentes sentencia-da en primer juicio por los actoreca de conces Manuel Maria Salazar y Cárlos Ma-

Suman 6350, 4826,

tions.

1d. 11. La de la Colecturia de renias del cologio Bebrira de Ambato en 1873 por el seiar Juan Melineras, sia curgo algunes sontenciada en primer juicio por las señeres decteres Victor Lass y Jess Medesto Lopinosa.

1d. 31. July 11. et 1855 por el señeres Melineras decteres Victor Lass y Jess Medesto Victor, con el alence de 485 per aco 65 cent. 4 cargo del rindente y los intereses al uso por ciento mensual desde el 12 de entre de 1858 hasta su entre ou Tesoreria: sentenciada en revision por las señeres decteres Cirlos Matena y Mannel Maria Salazar.

1d. 17. La de la Tesoreria de les foudes de 187 de entre del Hilagro desde 10 octubre hasta 31 de diciembre de 1873, por las señeres decteres del rindente sentenciada en vista por las mineras señeres.

1d. 18. La de corrosa del canton de 1873 per desde 1884, por la señere la señere Lino Jarraillie, com 35 persosa 34 cent. 5 cargo del rindente sentenciada en vista por las mismos señeres.

1d. 18. La de corrosa del canton de 1873 per la señe Lino Jarraillie, com 35 persosa 34 cent. 5 cargo del rindente sentenciada en vista por las mismos señeres.

1d. 18. La de corrosa del canton de 1873 per la señere Estevan Leen y Seradin/Sarmitento, con 45 centaros à su cargo sentenciada en vista per las mismos señeres.

1d. 22. La de la Tesoreria de las Risa de 1871 per las señares Sentingo J. Vallejo y Teodore Ligor, revocando la resolución que cerdena de reintegro da las dietas percibidas por el H. Senador Mannel Vicente Poveda per el tiempo que dejó de concurris la Cimara per casermadad comprehenta sentenciada en vista per las mismos señares.

1d. 23. La de la Tesoreria de las Risa en 1871 per las señares Sentingo J. Vallejo y Teodore Ligor, revocando la resolución que cerdena el reintegro da las dietas percibidas por el H. Senador Mannel Vicente Poveda per el tiempo que dejó de concurris la Cimara per enfermedad comprehenta sentenciada en terer juicio pelho per el Misiatrio de Hacienda de provincia de los Risas decheros del Garcia Jarrailllo y Manuel Merias Alacrar y C

EL NACIONAL							
Pajili en 1858 por el señor Cárlos Vite- en 1861 por el señor Miguel de la Cuesta, Er, con el alcanco de 507 pesas 22 y un con 11 pesas 3 y 4 reales a favor del cantro contavos á un cargo y los interes dunicipios sentenciada en vista por los	estado del Banco de Quito en mayo 31 de 1874. ACTIVO.	líticos, por larga que haya sidosu ausen- cia sin ánimo de volver; mas esta legis- lacion local no nuedo provalecer sobre la	milia en los Estados Unidos. "Tambien han ocurrido constantemente				
ses computados à razon del uno por ciento mismos senores. mensual desde el 12 de enero de 1858, Id. 27. La de la Tesorería de Alausi E hasta su entero en Tesorería: sentanciada por José Antonio Vallejo en 1871, con el	Caja. 25386,,23 Billetes del Ban-	ca an animo de volver; mas esta legis- lacion local no puede prevalecer sobre las leyes internas de otras naciones, en el ter- ritorio de estas, ni alterar el Derecho de Gentes. Sin pretender el eterno vasallaje, muchas naciones no reconecen en su ter-	casos de personas naturalizadas que han residido largos años en el país del naci- miento, sin manifestar ni intencion de re-				
en revision por los señores doctores Car- los Mateus y Manuel Maria Salazar. Id. 31. La dels Administracion de cor- por los señores doctores Víctor Laso y C							
rea Amador Suarez y Pio Lopez, con siete 1d. 29. La de la Tesoreria de policia cent, en contra de los rindeztes: senten- del canton de Loja de enero á mayo y p	Jucursal do Ambato. 160500,63 Id. do Latacunga 80287,57 Jocumentos por cobrar 117468,86	dadano obtenida sin permiso del Gobier- no. En España, que siempre ha receno- cido el derecho de expatriación, el decre- to de 17 de noviembre de 1852, que el Capitan General de Che	país donde residen. Así convierten la pre- tension á la ciudadanía 'americana en un pretexto para eludir las' obligaciones en				
tores Victor Laso y José Modesto Espinosa. Id. id. La id. id. de Pillaro, de cette- centra del rindente entenciada en revi-	nventario. 7327, duentas corrientes deudoras. 396678,,50 accionistas. 38400,	cido el derecho de expatriación, el decre- to de 17 de noviembre de 1852, que el Capitan General de Cuba opuso al Gabi- nete de Washington, en el caso de Sabi- no Liaño (1860), no exime al español na- tivo de las obligaciones de tal porque se hava naturalizado súditio extracion sin	un país, miéntras por la ausencia están seguros de quedar exentos [de sua obligaciones hácia el otro," (1)				
nuel Maria Gonzáles, con 24 cent. 6 su ria Salazar y Cárlos Mateus. favor: sentenciada en primer juicio por los Id. 30. La de la Tesorería del canton señores doctores José Modesto Espinosa y de Chimbo deade abril hasta diciembre	deldos y gastos	anuencia y conocimiento del Gobierno de España, En Francia, cuya legislación re-	gio el Presidente de los Estados Unidos á los Secretarios del Despacho, fue: "si el				
MUNICIPALES. Javeir Zavala con el alcance 1047 per el senor Francisco Javeir Zavala con el alcance 1047 per sos 23 y à cent, en centra del rindente:	PASIVO.	creto imperial del 26 de agosto de 1811	y militares) á las personas que habian de-				
de Tulcan en 1873 per el senor Juan An- tonio Rodríguez, con 134 pesos 85 y 4 cent. tores Victor Laso y José Mcdesto Espi- Do.	Depositos á plazo 82387,,57 Id. á vista 34307,,40	aunque es dudosa la vigencia de este decreto, el Conde Walewki, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, se refi-	de regresar, y que no contribuian al sos- ten de dicho Gobierno."				
doctor Victor Laso, y Conjuez sorteado, de Pejili en 1878 por el señor Miguel Araque, con el alcance de quinientos se-	porte	rió á el como vigente en nota oficial de 25 de noviembre de 1859, dirigida al En- cargado de Negocios de los Estados Uni-	deberia estarlo. Tal residencia fuera, pro- longada y acompañada de no confesado,				
doce posos contra el rindente: sentencia- do en vista por los señores doctores Ma- y sobre la suma de 478 pesos 10 cent.	uontas corrientes acreedoras 63266,80	Zacharie y de muchos publicistas franceses. Por la ley de 1855, el italiano, naturalizado sóbdito extraniaso sin pagaiso	justificaria al Gobierno para retirar su pro- teccion, hasta que haya explicaciones y evidencia de un testimonio satisfactorio.				
	del Ecuador 60000,, 750541,49	ralizado súbdito extranjero sin permiso del rey, no queda exento de la conscrip- cion militar. "No será permitido à Zano- ni, declaró el conde Cayour al Ministro americano Daniel ser focho 34 de estima	zados que regresan al país de su naci-				
por los señores doctores Cárlos Mateus y de Calvas desde el 16 de abril de 1872	Quito, junio 1º de 1874. Manuel Euriquez.—Mariauo Calisto.	bre de 1855, 4 pesar de su naturaliza-	El Secretario de la Marina, Mr. Robe-				
1866 por el señor Agustin Romero, sin tennisda en vista por los señores dostre.	Son copias.—El Subsecretario, Vicente Lucio alazar. NO OFICIAL-	ciones anteriores como súbdito ardo." Mr. Marcy halló que la reclamación de Mr. Daniel en fayor de Zanoni no era arre- glada á las instrucciones del Departamen-	bre se naturaliza en el país à que emi-				
los señores doctores Manuel Maria Salazar y Càrlos Mateus. Id. 25. La de la construccion de un	15 se convenios de naturalizacion del Ecuador y de Mélico con los Estados Unidos,	to de Estado, y le prohibió dirigiese al	el país de donde emigró), que se conce-				
13	(Continuacion). PINIONES DE LOS MIEMBROS DEL GABINETE.	el particular. "El principio generalmente admitido, dijo Mr. Marcy en esta ocasion, es que la naturalización no dispensa á un individuo de las obligaciones que tiene	sidir alli permanentemente y de nunca re-				
la provincia del Guáyas.—Guayaquil, ju-trador de Aduana ha presentado á la Te-ex nio 27 de 1874. sorería de hacienda, correspondiente á la la		protege contra las penas á que se haya hecho acreedor ántes de la naturalizacion.	que ha abandonado la ciudadania adqui- rida y reasumido los deberes de la natu-				
despacho de Hacienda. Dios guarde á US. H.—Antonio J. Sú-rie	cano, Mr. Richardson, decia no ha mucho,						
Caenta que presenta el Administrador de Aduano á la Tesereria de hacienda corres- pondiente á la 1º 15º de junio de 1874. ENORESO.	nralizado puede ir hoy con igual seguri- ad por todas partes, por mar y por tier- a, sin exceptuar el país en que el últi-	La doctrina que contiene la ultima par- te del párrafo, es la que expuso posterior- mente Mr. Cass en su despacho del 8 de julio de 1859, y la que se halla incor- porada en los tratados de naturalización	Lawrence, appendix p. 891.)" En cuanto al ciudadano nativo que adquiere domicilio fuera sin ánimo de vol-				
Importacion, la parte reducida á pagarés. 47,281,,83	mericanos, y su sumisión y nuertuau son	Sin nacer merito de Rusia y de Terquia,	sidencia fuera, puede perder todo derecho				
Intersecs. 2,228,60 cm	uencia es, que si un ciudadano natura- izado regresa à su país natal, y reside Ili por una serie de años sin aparente	otras naciones curopeas, como Austria, Prusia, Dinamarca, tienen loyes análogas á las que hemos citado de los Estados latinos. Mas aunque la legislación municipal de los Estados Unidos, que expone Mr. Richardson, no estuviera en conflicto	nia." La opinion del Secretario de Estado Fish sobre el particular, es: "que si el gobierno asume la obligacion de proteger.				
Veinticinco por ciento 219,33	le los Estados Unidos, un carácter na-	ropa y América, apénas hay necesidad de	su fortuna, con la vida mismaPero si				
Veinticines por ciento. 210,33 III	perder por eso el de la ciudadanfa de que por naturalizacion se balla investido, y in que ceson los vinculos que lo unen á	apuntar que las leyes de un Estado no tienen efecto extraterritorial, y que, co- mo lo dice Bello, se suponen ignoradas por los demas, "Cada nacion, dice Sto-	en vez de esto retira permanentemente su caudal y su persona, y los coloca am- bos donde no pueden contribuir á las ne-				
Cologio San Vicente 702,02 P.	n patria adoptiva.' Y eso es lo equita- ivo, lo racional y lo conforme con los principios del progreso."	ry, tiene un derecho exclusivo para regu- lar las personas y las cosas dentro de su territorio con arreglo fi su soberana vo-	lítico en país extranjero y confiesa el prapósito de no regresar, entónces se ha colocado él mismo en una posicion en que				
Espertacion, lo que sigue: 243,18 c	For una equivocacion involuntaria, Es- Mundo Nuevo ha hecho decir al ex-Se- cretario de Hacienda lo contrario de lo	apuntar que las leyes de un Estado no tienen efecto extraterritorial, y que, como lo dice Bello, se suponen ignoradas por los demas. "Cada nación, dice Siory, tiene un derecho exclusivo para regular las personas y las cosas dentro de su territorio con arreglo 6 su soburana voluntad y 6 su politica." Desde que Et Mundo Nuevo se apoya en la autoridad internacional de Mr. Ritchardson (si bien, como se ha visto, mediante un cambió involuntario que expresa un sentido opuesto ul que aplaude El Mundo Nuevo conviene oir la opinión de los denas Secretarios del Despacho; pues t-los ellos y Mr. Richardson solo, fueros t-los ellos, y Mr. Richardson solo, fueros t-los ellos, y Mr. Richardson solo, fueros t-los ellos y Mr. Richardson solo, fueros del proposition del producto de la como del producto d	su patria tiene el derecho de presumirle expatriado." En la respuesta del Attorney General				
Савско. 841,14 Агтож. 605,39 1,689,71 с	a naturalized citizen returns to his native country, and resides there with no appa- rent purpose of returning." Lo que El	diante un cambio involuntario que expre- sa un sentido opuesto al que aplaude El Mundo Nuevo) conviene oir la opinion de	(2) Mr. Williams, á las préguntas del Jefe del Estado, hallamos lo que sigue: "La naturalizacion efectuada en los Estados				
Derecho de faro	Mundo Nuevo traduce sin aparente intento le PERMANECER, que es exactamente lo contrario. Traduciendo to return, por per-	los demas Secretarios del Despacho; pues t des ellos y n. Mr. Richardson selo, fueron consultados por el Presidente de los Es-	Unidos sin ánino de residir permanente- inente aquí, y con la mira de residir en otro país, y de hacer uso de la natura-				
Incendios	mancer, parece a la transa l'hecco que cesto es lo equitativo, lo racional, lo conforme à los principios del progreso; pero ascerá lo mismo sin la sustitución del verbo	consultados por el Presidente de los Es- tados Unidos en una circular del año úl- timo, acerca del importante asunto de la expatriación y de la naturalización. He aquí un resúmen de sus contestaciones á las pregnantas del Jefe del Estado:	lizacion para evadurse de los deberes y responsabilidades. A que de otra manera estaria sujeto el naturalizado, debe ser tra-				
Camine de Naranjal	nos confesará El Mundo Nuevo que la	"Cuando un mayor de edad, dice el Se-	"No veo razon por qué el Congreso no				
Pagares at Tesoro. Saido à favor del Tesoro, inclusive la car- retera, bibloteca de Quito y la amorti-	monia con la mayor parte de los tratados de naturalizacion del Gobierno de los Es-	cilio le imprime el caracter nacional, y esto anaque conserve una vaga intencion	Unidos que emigra á un país extranjero con el confesado propósito de permanecer				
Administracion de Aduana.—Guavaquil, junio 15 de 1874.—El Administrador,	cional privado americano, ni con la prác- tica general del Gabinete de Washington,	sidencia y ciudadania originarias(2) La adopcion en muchos tratados del pe-	indefinido de tiempo sin manifestar inten- cion do volver á los Estados Unidos, sea				
Demostración de le que corresponde al Tesoro y al Bunes del Ecuador por la parte de importación.	nio de la Anministración Buchanan. Al hacer caso omiso del Derecho de Gentes y de los tratados, Mr. Richadson	riede de dos años como aquel en que la intencion de no regresar á los Estados Unidos puede presunirse, existir de parte del ciudadnos naturalizado que ha regresado á su país natal, indica que auque el principio en que se sustenta el derecho de protección á los naturalizados es el mismo que el principio en que obra resucció a	mente, y sin derecho para reclamar la protección de los Estados Unidos durante tal residencia extranjera."				
Valor de les pagarés al Tesoro por solo importación 46,809,09 Se defluça el 65 por ciento para el Banco 50,425,,90	el punto de vista internacional, sino pu- ramente con arreglo á la legislacion mu- nicipal de los Estados Unidos, la cual no	que el principio en que se sustenta el derseho de proteccion á los naturalizados es el mismo que el que obra respecto 6	el Gobierno no está obligado á protegor, ni á emplear el poder militar y naval par-				
Queda al Tesoro. 18,378,,19	desnacionaliza ciertamente al ciudadano por su larga ausencia, sin ánimo de vol- ver, como lo hacen la legislacion france-	es el mismo que el que obra respecto á los ciudadanos naturales, sin embargo, se entra en cuenta la fuerte propension á reasumir la ciudadanía originaria de parte	proteger à las personas que han dejado el territorio de los Estados Unidos y re- siden en el exterior sin el aparente intento				
Vaule to an pair of control para incendios. 49,71 Se deduce of 1 per ciento para incendios. 4,921,44 3 198, 93	sa y las demas legislaciones calcadas so- bre el Còdigo Napoleon. Por no existir una ley que declare expatriacion la ausencia sine animo recertandi, se discute actual-	reasumir la ciudadania originaria da parte de aquel, que habiendo salido del país, vuelve á hallar despues el atractivo de las amistades de la infancia y los vínculos de familia" Si no lay siempro tendencia á reasumir	de volver, y que no centribuyen á su sostenimiento" Respecto de un ciudadano naturalizado opina el Secretario Delano que "el que				
Queda al Tesoro	yecto de ley, presentado at e ecto por la	la ciudadania de nacimiento, anadiremos	alli por una serie de anos, sin aparente				
Id. id. al contado 3,108,,03 30,021,00	se atribuye al Juez Hoar. De la falta de dicha ley proviene la necesidad de los convenios de naturalizacion, a fin de evi-	han provenido de la pretension de que-	cuando el caso no está definido por trata- dos, como habiéndese expatriado el mismo." Estas son las opiniones de los Secre-				
1 700 51 18,095,70	tados de fuerzas desiguales, suelen acabar	"Sucode con no poca frecuencia, con-	ha citado la de uno de ellos: nosotros re-				
Adunna de Guayaquil, junio 15 de 1874.—Nobea Sudrez. 14 Banco de Quito.—Quato, 18 de junio de los Gobierro, el catado del Banco de Qui-	dos es tal como la define el Secretario Ri chardson; pero no tiene mas fuerza en la naciones extranjeras que las que estas vo	greso del naturalizado al país de su na- scimiento, sin haber adquirido propiedad o establecido relaciones de negocios o de fa-	(1) Opinions of the principal officer of the Ex- centivo Department and other papers relating to expatriation, naturalization and change of elle-				
Banco de Quilo,—Quito, 17 de junio de limo Goulerio, et cando der action de la composition de Latado en el despacho de Hacianda. De US, H. atento seguro servidor. Per el Banco de Quilo,	Inntariamente quieran acordarle. En virtue de dicha ley, 6 si se quiere de la falt de ley en contrario, el ciudadano nativ	d (1) Mr. Marey & Mr. Daniel, nota del 30 de octubre de 1855. (2) Esta es en sustancia la dectrina expuesta	giance. Washington 1578. (2) En los Estados Unipos el Attorney Gens red es minultro del Gabinete y descripcia el Mi- nisterio de Justicia.				
Senor-En complicatento del deber que impose la ley, tengo la houra de elevari	río de la Union á todos los derechos pe	por el Becretario de Estado Daniel Webiter en l caso de Thrasher, dictembre de 1851.	producinos la de todos. Jurgue el lector. (Continuera). (Il) Equinos of the principal offeer of the Ex- period of the principal offeer of the Ex- period of the principal offeer of the Ex- period of the Ex- period of the Ex- period of the Ex- (Il) En los Estados Unique el Alzerrez Gese (Il) En los Estados Unique el Alzerrez Gese (Il) En los Estados Unique el Alzerrez Gese (Il) Experiod of the Extra offee el Continuera el Mis- (INTERNA NACIONAL.				